



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 65894

SANTIAGO, 11 de Mayo de 2021

**VISTOS:**

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Roberta RIBEIRO MENDES SILVA de nacionalidad BRASILEÑA, quien ingresó al país en calidad de turista el 08 de Marzo de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL [REDACTED]

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D S N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Roberta RIBEIRO MENDES SILVA de nacionalidad BRASILEÑA hasta 04/09/2021.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 700

3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración**

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url. <https://validadoc.intenor.gob.cl/>  
Código Verificación: fdjv/UCigO1FcogT4MumCQ==

pgs

ID DOC : 18968244

N° Int 13605612 [662a]11/05/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes